



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 30.12.15 08075 .

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. Juan Luis Palma Solorza, RUT [REDACTED], quien realizará estadía de investigación en el Instituto de Microelectrónica de Madrid IMM-Csic, Madrid-España. Dicha actividad será desarrollada entre el 22 y 29 de noviembre 2015.
2. El gasto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto 881, Proyecto Basal Cedenna FB0807, C.C. 11, Item G169.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/jzl
Ps5821
Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 Depto. Física (Dra. Dora Altbir)
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central